

JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 207

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-14082 *Resolución de 16 de octubre de 2012, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden ECD/60/2012, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 8 de octubre de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas en el anexo I, quedando las demás desestimadas, serán gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 320.000,00 € (trescientos veinte mil euros) de acuerdo con el expediente de crédito plurianual nº 2012/ED/12 (2012-84), aprobado por excelentísimo señor consejero de Educación Cultura y Deporte el 17 de mayo de 2012, se realizará de la siguiente forma:

a) 113.600,00 € (ciento trece mil seiscientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.461 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) 206.400.00 € (doscientos seis mil cuatrocientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.461 o la que corresponda de los presupuestos del año 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 16 de octubre de 2012.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

CVE-2012-14082

JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 207

ANEXO I

CÓDIGO	ENTIDAD	PERFIL	IMPORTE CONCEDIDO
2012PCPI13	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	AT EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	40.000,00
2012PCPI14	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	AYUDANTE TÉCNICO EN COMERCIO Y ALMACÉN	40.000,00
2012PCPI15	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	AYUDANTE TÉCNICO EN ESTÉTICA	40.000,00
2012PCPI16	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	40.000,00
2012PCPI17	AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	40.000,00
2012PCPI18	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	40.000,00
2012PCPI19	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	40.000,00
2012PCPI20	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	40.000,00

[2012/14082](#)